



Cerro Sombrero, 21 de febrero de 2014.

NUM 200/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) Lo establecido en el artículo 10 N°7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Municipal N° 625 que designa Subrogancia en la Secretaría Municipal con fecha 01 de agosto de 2013..

CONSIDERANDO:

- 1) Licitación Pública N° 3866-11-L114, Contratación de Tropilla de Caballos, para VXI Versión de la Fiesta campesina del Ovejero, año 2014.
- 2) Licitación Pública N° 3866-6-L114, Contratación de Transporte de Tropilla de Caballos, para VXI versión de la Fiesta Campesina del Ovejero, año 2014.
- 3) La necesidad de contar con los servicios adicionales de transporte, con el objeto de realizar el traslado total de los caballares que serán utilizados para la XVI Versión de la Fiesta Campesina del Ovejero, año 2014.

DECRETO

1° APRUEBASE, el contrato conexo para el servicio de transporte de tropilla de caballares, para la XVI Versión de la Fiesta campesina del Ovejero, año 2014, entre don **STEFAN ROGOSIC CVITANIC** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA**, por la suma de \$411.810.- (cuatrocientos once mil ochocientos diez pesos) impuestos incluidos.

2° PAGUESE, la suma antes indicada con cargo al Presupuesto Municipal año 2014, conforme a orden de compra N° 3866-50-SE14.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Jurídico, Secplan, Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretaria Municipal (s)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde